



"2022 Las Malvinas son Argentina"

050-22

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 MAY 2022

**VISTO:**

La RESOL-2019-2471-APN-MECCYT de fecha 29 de agosto de 2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que otorga reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al Título de Licenciado/a en Enfermería, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional del Catamarca, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la UNCA en Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2018, aprueba la adecuación del Plan de Estudios 1993 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la F.C.S. - UNCA, conforme a la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Que la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la F.C.S. - UNCA, consta de dos (2) Ciclos y otorga el Título de pregrado universitario de Enfermero/a, correspondiente al Primer Ciclo de la Carrera, según el Plan de Estudios y demás requisitos académicos - Ordenanza C.S. N° 001/18.

Que a partir del Ciclo Lectivo 2019 se implementó el nuevo Plan de Estudios aprobado por Ordenanza C.S. N° 001/18 acorde a la RESFC-2018-270-APN-CONEAU#ME.

Que mediante Resolución N° 052/15 C.D. F.C.S., se aprobaron las modificaciones del Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería (PPAE) de la F.C.S. - UNCA correspondiente al Plan de Estudios 1993 de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que en tal sentido corresponde la adecuación del PPAE del Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la F.C.S. - UNCA a la Ordenanza C.S. N° 001/18.

Que en las presentes actuaciones, emitieron dictamen favorable la Comisión de Reglamentación y Asuntos Institucionales y la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes de este Cuerpo.

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria Virtual del 19 de mayo de 2022)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la adecuación del Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería correspondiente al Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la F.C.S. - UNCA a la Ordenanza C.S. N° 001/18, que como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal.



ES COPIA FIEL



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD